

Más allá de *ultra*. Un recorrido histórico romance por la península ibérica*

Beyond *ultra*. A historical romance journey through the Iberian Peninsula

Elena Albesa Pedrola
Universidad de Zaragoza
ealbesa@unizar.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6596-2695>

RESUMEN: La preposición y adverbio latino *ULTRĀ* pasó a los romances peninsulares con distinta fuerza. En este trabajo, a partir del análisis de todos los casos de *ultra* (y sus variantes gráficas *vltra* y *hultra* y formales *oltra* y *oltras*) en lengua romance desde el siglo XIII hasta el XVII a través de tres extensos y reconocidos corpus, *CHARTA*, *CORDE* y *Biblia Medieval*, mostraremos dicha evolución. Se atienden en este estudio, además, a cuestiones relativas a la geografía lingüística y a la tipología textual. Los datos extraídos se ordenan siguiendo un criterio de acepciones que hemos desarrollado ex profeso.

Palabras clave: *ultra*, morfosintaxis histórica, variación lingüística, geografía lingüística, tradición discursiva, orientalismo.

ABSTRACT: Latin preposition and adverb *ULTRĀ* did not go ahead different romances in the Iberian Peninsula in the same way. We have analyzed every romance record of *ultra* (and its graphic versions *vltra* and *hultra* and other formal forms, *oltra* and *oltras*) from the 13th to the 17th century in three wide and well-known corpora, *CHARTA*, *CORDE* and *Biblia Medieval*, in order to show its evolution and change over time. Attention to linguistic geographical issues and textual typology is also paid. Data have been classified by a criterion of senses or meanings that has been designed for this investigation specifically.

Keywords: *ultra*, Historical morphosyntax, Linguistic variation, Linguistic geography, Discursive tradition, Orientalism.

* La investigación necesaria para llevar a cabo este trabajo se ha realizado dentro del proyecto “LEREAR (Lengua General y Léxico Regional)” (PID2020-114882GB-I00). La autora es miembro del grupo de investigación de referencia H31_20R: Lingüística Aragonesa (ARALING) y del Instituto de Patrimonio y Humanidades (IPH) de la Universidad de Zaragoza. Quiero agradecer sinceramente a los evaluadores anónimos del texto original sus imprescindibles comentarios y sugerencias.

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo queremos realizar un recorrido histórico por el uso de la preposición y adverbio latino *ULTRĀ* en lengua romance, desde sus inicios hasta el siglo XVII¹. Para ello, vamos a recopilar todos los casos de *ultra* en dos amplios corpus, *CHARTA* y *CORDE*; también se ha realizado la búsqueda de este elemento en el corpus *Biblia Medieval*, pero no se han obtenido resultados². Las búsquedas se han limitado a los textos redactados en romance, es decir, hemos descartado aquellos ejemplos que aparecen en documentación o en fragmentos redactados en latín. Todos estos se ordenarán por centurias para obtener una imagen de cómo evoluciona *ultra* tanto cuantitativa como cualitativamente; asimismo, se organizarán teniendo en cuenta la clase de palabra o la función que tiene en cada caso y el significado específico que adquiere en cada contexto. Veremos que, en la Edad Media, esta palabra, además de ser preposición y adverbio como en latín, también es conjunción, sustantivo y prefijo. Partimos de los significados que tenía en latín y los que ha desarrollado en la actualidad para luego proponer nuestra propia lista de acepciones. El objetivo de esta clasificación es facilitar el acceso a los datos, es decir, que el lector pueda ver de forma rápida y sencilla los contextos de aparición de cada caso. El propósito final de este estudio es averiguar con qué significado se presenta esencialmente *ultra* y si este varía con el paso de los años; también indagar si tiene un uso preferente en algún romance medieval peninsular o zona geográfica, como se ha puesto de manifiesto en alguna ocasión con respecto al aragonés medieval y al castellano usado en Aragón en el siglo XVI. Por último, pretendemos examinar el ámbito de uso de este elemento y si puede considerarse propio de alguna tradición discursiva o si, por el contrario, es general en cualquier entorno lingüístico. Veremos que desde el significado locativo latino ‘más allá de, del otro lado de’ se llega a la idea de rebasamiento y de ahí *ultra* pasa a tener un significado completamente superlativo ‘en grado máximo’ con una función de prefijo o elemento composicional, que es el que tiene más vitalidad en la actualidad.

El rastreo de todos los ejemplos de *ultra* en los corpus citados se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las variantes gráficas de esta partícula: hemos buscado tanto *ultra* como *vltra* y la forma con *h-* expletiva *hultra*. La variante *hvltra* no se ha localizado en ninguna ocasión. Asimismo, también hemos explorado otras variantes formales que nos ha proporcionado la bibliografía: *oltra* y *oltras*³. Por supuesto, hemos desechado los casos en los que *oltras* es sinónimo

¹ La decisión de llegar hasta el siglo XVII viene dada por el hecho de que la tesis de Wang (2013) analiza ciertas fórmulas superlativas como *ultra-* a partir del siglo XVIII. Si bien Wang solamente analiza los valores superlativos de esta forma, creemos que estos resultan los más interesantes desde este siglo en adelante, por lo que su estudio está a partir de aquí cubierto.

² Este hecho se comentará en el apartado de *Conclusiones*.

³ La variante *ultras* solamente se recoge en los siglos XIX y XX, casi siempre como sustantivo.

de *otras*. Examinaremos si estas variantes imponen alguna limitación de tipo diacrónico o diatópico. Los ejemplos duplicados dentro del *CORDE*, así como entre *CORDE* y *CHARTA*, los hemos eliminado.

No hace falta exponer aquí las ventajas que conlleva trabajar con corpus, pues son muchas y bien conocidas. Por otra parte, también somos conscientes de alguna limitación que puede implicar trabajar con corpus, como puede ser el desequilibrio en la variedad de textos en cuanto a fechas, lugares y variedades dialectales, diastráticas y diafásicas. El *CORDE* en concreto presenta algunas cuestiones mejorables, como la datación de los textos, la diferenciación entre texto o testimonio, la autoría de algunas de las obras o la preeminencia de cierto tipo de textos o de unas obras o autores concretos para algunas fechas (Rodríguez Molina y Octavio de Toledo, 2017a). Para superar dichos obstáculos, a lo largo de este estudio hemos realizado sistemáticamente ciertas acciones como: 1) consultar el *Cordemáforo* de los mencionados autores (2017b) y *Philobiblon* para confirmar la fecha de redacción o la fecha del texto si es copia y, solo así, adscribir el ejemplo localizado a la centuria más apropiada; 2) buscar información sobre obras que nos eran desconocidas para comprobar sus datos; 3) buscar información sobre los autores para comprobar si tienen algún tipo de filiación con alguna región geográfica en particular; 4) organizar cada caso según su tradición discursiva y su lengua de redacción para obtener datos relevantes en estos aspectos y, 5) añadir anotaciones sobre aspectos concretos que merecen ser explicados. En definitiva, acciones que deben realizarse en cualquier investigación de carácter histórico.

2. ¿QUÉ FUE, QUÉ HA SIDO Y QUÉ ES *ULTRA*?

Ultra procede de la misma palabra latina *ULTRĀ* (*DCECH s.v. último*). En la lengua clásica podía ser tanto preposición —si iba seguida de caso acusativo— como adverbio —si no iba seguida de sustantivo con caso—. Esta voz procede a su vez de un inusual *ULTER* y, además, también tenía otra variante, *ULTRO*, que solo podía ser adverbio y tenía el significado ‘más allá, ‘a lo lejos’, ‘a lo largo’. Este adverbio *ULTRO* también fue empleado en época clásica con el sentido derivado de ‘además, adicionalmente, encima de todo’, mientras que el locativo se reservaba para *ULTRĀ*⁴. En el *Diccionario Oxford* (Glare, 1990 [1968]: *s.v. ultra*) *ultra* se recoge como adverbio con los siguientes significados: 1) ‘al otro lado, del lado opuesto, más adelante, más allá, más lejos, en dirección hacia delante’, 2) ‘en un momento futuro, posteriormente, a partir de ahí’, 3) ‘en mayor grado o medida, más’ y, ‘ya no, no más’ en oraciones negativas,

⁴ Desde el sentido de *ULTRO* ‘además, encima de todo’, se pasó al de ‘gratuitamente’ y de este al de ‘espontáneamente’ (Ernout y Meillet, 1985 [1967]: *s.v. ultero*).

4) ‘además’ (también *ultra quam* ‘más que’⁵). Como preposición (seguida de acusativo) tiene prácticamente los mismos valores: 1) ‘al otro lado de, más allá de’, 2) ‘después, en un momento posterior, en un momento anterior a’, 3) ‘más de (número o cantidad), más allá de los límites de, sobrepasando los límites de’, 4) ‘aparte de, además de’ en oraciones negativas o casi negativas (Glare, 1990 [1968]: s.v. *ultra*)⁶.

Desde el latín clásico pasó a las lenguas romances con mayor o menor éxito. En francés derivó en *oultre*, en italiano en *oltre* y en catalán y en provenzal, *oltra* (REW: s.v. *ultra*). En la actualidad, en francés también cuentan con la expresión *en outre* y en italiano con *inoltre*; además, en catalán se recoge en el DCVB como *ultra*, mientras que la forma *oltra* tiene marca de antigua. El REW también recoge algunos derivados como *ultraje* y *ultramar* en español, *ultrage* en portugués, y *outrage* y *oltraggio* en italiano. En el FEW (s.v. *ultra*) se indica que en francés esta palabra también funcionó como preposición y como adverbio con varios de los significados que tenía en latín como ‘justo después’, ‘al lado de’, ‘además’, ‘más que’ y ‘en exceso’.

En estas lenguas en la actualidad, este elemento se usa para añadir información, no tiene sentido locativo, a excepción de algunas palabras que ya parecen lexicalizadas en las que se usa como prefijo, como en español *ultramar*, *ultra-tumba*, *ultramontano*... Según Penny (2006: 308), la palabra *ultramarino* sería un italianismo en castellano.

En aragonés —y también en navarro— *ultra* tuvo bastante vitalidad durante la Edad Media y en el siglo XVI, hasta el punto que ha sido considerada una partícula propia del romance aragonés, como anotan Frago y García de Diego (1988: 50), Arnal y Enguita (1994: 55), Enguita y Lagüéns (2004: 81) y Enguita (2009: 133). Corominas y Pascual (DCECH) apuntan que en Aragón es popular desde el XIII, también la variante *oltra*. De hecho, en el *Vidal Mayor* solamente se recoge *oltra* como preposición con el significado de ‘además de’, y como adverbio con el significado de ‘además’ y ‘más allá, del otro lado’. También aparece *ultra* como voz latina con el significado de ‘de grado’ (Tilander, 2019 [1953]: 324). Del mismo modo, en el *Liber Regum* (Cooper, 1960: 139) únicamente se localiza *oltras* como ‘además de’ y se dice que es preposición; se añade que la -s final no es etimológica y que puede deberse a la influencia de *foras de*, que es una expresión casi sinónima de *oltras de*. Por su parte, Nagore (2003: 465) en la *Crónica de San Juan de la Peña* localiza *ultra* hasta en 5 ocasiones y la estudia dentro del apartado de las preposiciones. Asegura que es

⁵ Esta construcción se indica como comparativa en Lewis y Short (1966). Además, en este diccionario también se registran como entradas independientes *ultra* y *ultra-mundanus*.

⁶ Este adverbio y preposición no se encuentra en el *Léxico primitivo hispánico* (Lapesa, 2003) y todavía no está incluido en el *DÉRom*, mientras que en el *TLIO* solamente aparece para formar palabras compuestas como *ultramar* y *ultramarino*, *ultramontano* y *ultramesurato*.

una variante culta, mientras que la variante popular *oltra* se registra en catalán antiguo y también en aragonés medieval; por su carácter culto dice no haberse conservado en el aragonés moderno. En cuanto al significado de *ultra* en esta *Crónica*, Nagore indica que puede ser locativo (“passó con todos sus cavalleros e con toda su gent *ultra* los puertos de Muladar) y también tener el sentido figurado de ‘además de’ (“e *ultra* aquellos que y murieron, captiuaronne III”). Localiza otro ejemplo de *ultra* locativo que, sin embargo, en el trabajo que aquí presentamos lo entendemos, ya no con valor locativo puro, sino con una idea de rebasamiento, de sobrepaso hasta una cantidad máxima: una locación metafórica (“et fue muyt touido por cruel por los turcos et por los moros otros que lo temían *ultra* toda manera”). Por su parte, Saralegui (1977: 256) registra tanto *oltra* —que anota que tiene vocalismo romance— como *ultra*, con vocalismo latino, en los documentos del monasterio de Irache; las inserta dentro del apartado de preposiciones y afirma que ambas formas son frecuentes en textos navarros. Lfano (1977: 174), en el *Fuero Antiguo General de Navarra*, solamente halla *oltra* como adverbio comparativo con el significado de ‘más allá’ y la estudia en el apartado de *Vocabulario*⁷.

De acuerdo con Octavio de Toledo (2014: 1970-1971), en Castilla también se usó *ultra*, pero únicamente como forma para expresar el rebasamiento nociónal, pero no el espacial, algo que sí sucedió en el oriente peninsular —tal y como hemos visto en los párrafos anteriores—, donde también tuvo un mayor uso. Este mismo autor anota que la forma culta *ultra* pasó al castellano a través de las tradiciones jurídicas, sin embargo, no cuajó en la lengua literaria —a pesar de algunas tentativas en la poesía del XV—, aunque tuvo presencia en tradiciones técnicas e historiográficas hasta la primera mitad del XVIII⁸. Quizá en romance castellano no tuvo tanto éxito debido a la competencia con *allende*, pues ya Nebrija (1495: s.v. *allende*) anota que son lo mismo: “Allende preposicion. *ultra*. *trans*”. Del mismo modo, Congosto Martín (2006) también anota otras formas creadas a partir de los descendientes de TRANS (*tras*, *detrás de*) y de LATUS (*del otro lado de*, etc.), que gozaron de mayor popularidad.

Actualmente, esta palabra tiene vitalidad como elemento formador de nuevas palabras que significan ‘en grado extremo’⁹ (Depuydt 2008-2009: 109-112). Ese significado de ‘exceso’ aparece por primera vez en el *Diccionario de la Academia* en 1925. *Ultra* como ‘además’, para añadir información, aparece en

⁷ No se halla esta voz en otros estudios de documentación medieval aragonesa como el de Lagüéns (1992) y el de Fort (1994).

⁸ El DCECH afirma que en un autor valenciano como Timoneda, *ultra* se debe a influencia de su lengua materna, y que en otros autores también puede tener influencia la lengua latina; sin embargo, no descarta y deja entrever que el uso de *ultra* en los siglos XV y XVI es influjo del catalán.

⁹ Para obtener más información acerca de si este elemento *ultra-* se ha considerado como prefijo o elemento compositivo en los diccionarios de los últimos siglos y otras obras gramaticales y la confusión que esto origina, consúltese Torres Martínez (2009, 2011).

el *Diccionario de Autoridades* y en las diversas ediciones del *DRAE* (a través de *NTLLE*) desde 1739 con el primer *Diccionario de Autoridades* y hasta la actual 23.^a edición del *DLE*. En esta última, para este significado se añade la marca de desusado, marca que usó por primera vez el *Diccionario de Salvá* en 1846.

Como vemos, no hay consenso sobre cómo clasificar esta palabra, es decir, si es preposición o adverbio, o incluso prefijo¹⁰. Está claro que en latín podía ser preposición y adverbio, como ya se ha mencionado; sin embargo, para la Edad Media las opiniones son diversas. Mientras que para Hanssen (1913: §724), Frago y García de Diego (1988: 50), Arnal y Enguita (1994: 55), Enguita y Lagüéns (2004: 81) y Enguita (2009: 133) es siempre preposición o, si se le añaden otras palabras, puede formar una locución prepositiva, para el *DiCCA-XV*, en los tres significados que se le atribuyen es siempre adverbio. Ya hemos visto también en qué parte de sus estudios la introducen Nagore (2003) y Saralegui (1977), y el *DECH* anota que en catalán *ultra* es preposición. En todas las ediciones del *Diccionario de la Academia* desde 1780 se trata como adverbio. En su *Gramática histórica*, Penny (2006: 313) indica que *ultra* es un prefijo de origen latino que se introdujo en el castellano a través de la escritura, por lo tanto, y aunque solamente afirma que en castellano es prefijo, parece decantarse por la idea de que también lo era en latín.

En este estudio seguimos a Espinosa (2010: 177), quien afirma que “históricamente, el adverbio, por un lado, dio lugar a prefijos y, por otro, a preposiciones. [...] Así se explica el parecido de familia”. De este modo, en el caso concreto de *ultra*, podemos pensar que la forma original era un adverbio que pronto dio lugar, por una parte, a una preposición, de ahí que los valores que hemos visto para ambas clases sean básicamente los mismos¹¹. Pero, además, y dado que ya en latín existía una palabra como *ultramundanus* ‘existente más allá del mundo, trascendente’, formada por *ultra* más un adjetivo, no parece atrevido pensar que ya en latín tardío *ultra* podía usarse en composición con otras palabras para crear derivados, es decir, que ya podía funcionar, en cierto sentido, como prefijo. En estas nuevas voces, el significado locativo ‘más allá, más lejos de’, se añadiría al de la base¹². De hecho, Espinosa (2010: 189) introduce el caso de *ultra* como “A) Adverbios latinos que

¹⁰ No vamos a centrarnos en qué clase de palabra se le da en la actualidad a *ultra-*. Remitimos para ello a la nota anterior y también a la *NGLE* (2009: §10.2, §10.5w, §10.9l y §10.9m) y a la *GDLE* (Martín y Varela, 1999: 4993-5040).

¹¹ De hecho, quizá no sea demasiado aventurado pensar que el adverbio inicial era *ULTRO*, y que, por causa de la analogía con *CAUSA*, ablativo femenino, como indica Espinosa (2010: 188), derivó tanto en un adverbio *ULTRA* como en una preposición *ULTRA* con acusativo. Esta analogía con el cambio de caso también lleva a Espinosa a reforzar la teoría del abandono entre la distinción ablativo/acusativo y el uso del acusativo como único caso oblicuo.

¹² En este sentido, no nos adentramos en si esta palabra específicamente habría podido ser formada en el propio latín no solamente por la adición de un prefijo, sino por un proceso de parasíntesis, como sucede en la actualidad con una voz como *ultramarino*, en la que prefijo y sufijo se añaden al mismo tiempo dado el significado de la palabra, según afirma Serrano Dolader (1999: 4734-4735).

evolucionan a prefijos y preposiciones”¹³. Asimismo, vuelve a incidir en el hecho de que tanto en latín como en las lenguas romances las preposiciones no han dado lugar a prefijos, pero sí lo han hecho los adverbios; sin embargo, como también afirma (2010: 179) “el tratamiento de los prefijos no es homogéneo” y, en ocasiones, pueden adquirir funciones preposicionales y también adverbiales, de ahí que actualmente en la *NGLE* (§10.2) los prefijos se clasifiquen en tres categorías atendiendo al criterio de clase de palabras a las que se asimilan: adjetivales (*ultraizquierda*, *ultracorrección*), adverbiales (*ultraligero*) y preposicionales (*ultramar*, *ultratumba*).

De esta suerte y, resumiendo, creemos que *ultra-* como prefijo nació en el propio latín y se desarrolló en la lengua romance. En un principio, como hemos comentado, *ultra* añadía un valor locativo puro (*ultramundano*), que después pudo derivar en un locativo abstracto o locativo metafórico —del que en la extracción y análisis de los datos veremos ejemplos, como *ultra medida* ‘más allá de la medida, más allá de lo normal’—, que es el que finalmente resultó en el valor de intensidad o de sobrepaso de un límite que tiene en la actualidad, en el que se ha convertido en un elativo morfológico (*ultramoderno*, (*la*) *ultraderecha*) (*NGLE*: §13.3b; Serradilla, 2017). Esta noción de que los prefijos intensivos en la lengua moderna proceden en muchas ocasiones de valores locativos está ampliamente extendida¹⁴.

En los corpus que aquí hemos considerado, *ultra* es preposición si introduce otro término nominal (“*ultra* las montañas”); es adverbio cuando se usa autónomamente y modifica, o bien a un verbo (“se movieron *ultra*”) o bien a toda una oración, y entonces es marcador discursivo (“Et *ultra*, uosotros seredes subgetos et captiuos”); y es prefijo cuando se adjunta a una base (aunque en la escritura aparezcan como palabras separadas) y forma una nueva palabra (*ultramar*). También hemos hallado casos en los que *ultra* actúa como una partícula en oraciones comparativas; igualmente es sustantivo y conjunción en otras ocasiones. En cuanto a los significados, y haciéndonos eco de los que esta forma tenía en latín y que ya hemos destacado en el epígrafe anterior, *ultra* puede tener un valor puramente locativo y otro locativo abstracto o metafórico que se refiere a la idea de superar los límites, de ir “más allá” en una escala; tal y como lo denomina Depuydt (2008-2009: 101-102); es una “lejanía figurada”. Como ya se ha advertido, desde estos se llega al intensivo o superlativo¹⁵. Por otro lado,

¹³ No obstante, esta misma autora apunta que *ultra* no llegó a utilizarse como preverbo (Espinosa, 2010: 191).

¹⁴ Para obtener más información acerca del comportamiento actual de *ultra-* recomendamos la consulta de Depuydt (2008-2009) y Serradilla (2016, 2017, 2018); Wang (2013) ofrece una gran cantidad de información bibliográfica acerca de *ultra* que puede resultar de gran utilidad; y Espinosa (1998) ofrece una perspectiva más amplia con una clasificación de las expresiones superlativas y elativas con una remisión histórica, incluyendo *ultra*.

¹⁵ Siguiendo la propuesta de escala graduada que ha elaborado Espinosa (1998) por la que distingue claramente los términos, muchas veces usados indistintamente, de *elación* y *superlación*, *ultra* se encon-

puede indicar una noción temporal de posterioridad, puesto que lo que está más allá en el espacio también puede estar “más allá” en el tiempo, y una aditiva. Por último, hemos hallado un sentido modal que no ha sido recogido en los diccionarios latinos. Resultará necesario considerar tanto los aspectos gramaticales como los semánticos para clasificar todas las apariciones de *ultra*.

3. EVOLUCIÓN DE *ULTRA*

En esta sección vamos a analizar los datos que nos han proporcionado *CORDE* y *CHARTA* por centurias y según el tipo de significado y la clase de palabra que es *ultra* en cada caso. Para facilitar la consulta y la organización de los datos finales hemos realizado una clasificación teniendo en cuenta tanto el valor semántico como la categoría gramatical. No obstante, debemos advertir que, en los casos en los que un mismo significado, por ejemplo, el locativo o espacial, puede encontrarse desarrollado tanto por un adverbio como por una preposición, se han agrupado en el mismo ítem o valor. Esto se debe a que la diferencia teórica entre ambas clases de palabra es clara y evidente, pero en la práctica, en los ejemplos extraídos no siempre es fácil determinarlo. Además, esta distinción no resulta fructuosa para este estudio, ya que nos interesa ver cómo cambia el valor semántico de *ultra* con el avance de los siglos y cómo se desarrolla como prefijo, pero no parece tener relevancia su uso, bien como adverbio, bien como preposición, ya que se comportan de una manera similar. No obstante, se incluirán las reflexiones necesarias sobre este hecho en el análisis correspondiente.

Hechas estas consideraciones previas, los valores de *ultra* son los siguientes:

1. Locativo
 - 1.1. Preposición y adverbio locativo: ‘más allá (de)’, ‘del otro lado (de)’¹⁶; *ultra flum*.
 - 1.2. Preposición y adverbio locativo metafórico: *ultra lur esperanza*
 - 1.3. Prefijo con valor locativo puro o de lejanía espacial: *ultra montanos*.
 - 1.4. Prefijo con valor locativo metafórico o de lejanía figurada: *ultra natura*.
 - 1.5. Sustantivo bajo la forma (*non*) *plus ultra* con diversos significados.
2. Intensivo. Prefijo superlativo ‘en grado extremo, muy, en exceso’: *ultra cuydado*.
3. Temporal. Preposición temporal ‘después, más adelante en el tiempo’: *ultra aquel anyo*.
4. Aditivo

traría dentro de la superlación porque, en una escala de 0 al 10, se sobrepasa el 10; no puede ser, pues, elación porque en la elevación en dicha escala, en este caso, solo se puede llegar, como mucho, al 10.

¹⁶ Para este significado, el adverbio aparece en contadas ocasiones, siendo la preposición más empleada.

- 4.1. Preposición y adverbio para añadir nueva información: ‘además de’ y ‘además’. En caso de ser adverbio, suele actuar como marcador discursivo: *ultra* lo sobredito.
- 4.2. Partícula comparativa ‘más’, ‘más de’¹⁷: avie *ultra* CL mil hombres.
- 4.3. Conjunción aditiva: ‘más’: uno *ultra* el otro.
5. Modo: Preposición de modo ‘según, por’: *vltra* la costumbre de los antiguos.

3.1. *Hasta 1200*

Hemos hallado 56 casos de *ultra* en 44 documentos¹⁸; pero todos ellos se encuentran en obras redactadas en latín, por lo que los hemos dejado fuera de este estudio. No hemos recogido ejemplos de *vltra*, algo que puede deberse quizá no solamente a una tradición escrituraria, sino también a una transcripción modernizadora de los textos medievales.

3.2. *De 1201 a 1300*

	<i>Oltra(s)</i>	<i>Ultra</i>	Total
1. Locativo			
1.1. Prep. y adv. locativo	3	--	3
1.2. Preposición y adverbio locativo metafórico	2	--	2
1.3. Prefijo con valor locativo puro o de lejanía espacial	3	97	100
1.4. Prefijo con valor locativo metafórico o de lejanía figurada	--	--	--
1.5. Sustantivo	--	--	--
2. Intensivo (pref.)	--	--	--
3. Temporal (prep.)	3	--	3
4. Aditivo			
4.1. Preposición y adverbio para añadir nueva información	24	--	24
4.2. Partícula comparativa	20	--	20
4.3. Conjunción aditiva	--	--	--
5. Modo (prep.)	1	--	1
Total	56	97	153

TABLA 1.—Resumen de los datos de la centuria 1201-1300

¹⁷ *Ultra* aparece en construcciones comparativas como adverbio y también como adjetivo. Hemos decidido contabilizarlas según una sola acepción para facilitar el tratamiento de los datos. No obstante, en las explicaciones de cada centuria, haremos algunos comentarios y aclaraciones que servirán, principalmente, para ejemplificar cómo se pasa de una comparación de cantidad a un rebasamiento y de ahí al grado absoluto o extremo.

¹⁸ Los ejemplos localizados en la *Fazienda de Ultramar*, a pesar de que el *CORDE* los data como “c. 1200”, los hemos incluido en el epígrafe correspondiente a la centuria siguiente “De 1201 a 1300” puesto que las investigaciones sitúan su redacción hacia 1220 conservado en copia de entre 1220 y 1235 (Rodríguez Molina, 2010: 745).

Como puede apreciarse en la tabla anterior, hemos localizado 3 variantes formales: *ultra*, *oltra* y *oltras*; pero *oltras* solamente se encuentra en dos ocasiones, por lo tanto, 54 ejemplos son de *oltra*. Mientras los valores de *oltra(s)* son diversos, *ultra* solamente ha sido recogido como prefijo locativo precediendo únicamente a las siguientes bases: *mar*, *marinos*, *portos*, *porz* y *montanos* (1); sin embargo, es la voz *ultramar* la que concentra la gran mayoría de casos, hasta 84 de los 97 totales.

- (1) a) “e las maravyllas que Nuestro Sennor Dios fezo en Jherusalem e en toda la tierra de *ultra mar*” (*Fazienda de Ultramar*, 1220).
- b) “si algun logar *ultra portos* fuere” (*Fuero de Plasencia*, c. 1300)¹⁹.
- c) “E por fazer les mas bien & mas mercet. quitamos a todos los mercaderos que uinieren de *ultra porz* a Valladolit & descargaren & uendieren y sus mercaduras” (Concesión de ferias [Documentos de Alfonso X dirigidos a castilla Vieja], 1263)²⁰.

Seis de los documentos que contienen la forma *ultra* proceden del taller o de la administración de Alfonso X el Sabio; además, otros tres tienen estrecha relación con la *Estoria de España*²¹. Otros dos documentos estarían ligados a la corte de Sancho IV; de hecho, la *Gran Conquista de Ultramar* (Sánchez-Prieto, 1996) recoge hasta 53 casos de los 97 —todos ellos como *vltramar*—. Otros cuatro son fueros: el *Fuero de Plasencia*, el *Fuero de Baeza*, el *Fuero Juzgo* y el *Fuero Burgos*. Por último, se hallan otros casos en manuscritos variados como el *Tratado de Agricultura* de Ibn Bassal, el *Moamún*, la *Semenjanza del mundo* (BNM ms. 3369), un documento de los archivos catedralicios de Salamanca, la *Vida de Santa María egipciaca*, el *Libro de Alexandre* y la *Fazienda de Ultramar* que, si bien contiene rasgos aragoneses, también los tiene castellanos²². En definitiva, la procedencia de los registros de *ultra* en estos cien años

¹⁹ De acuerdo con Arroyal Espigares y Martín Palma (1992: 31), este documento fue “escrito en los años inmediatos al 1300”.

²⁰ Este caso de *ultra* aparece tanto en el corpus *CORDE* como en *CHARTA*. Aprovechamos para anotar aquí que hemos preferido el extracto proporcionado por *CHARTA* puesto que reproduce más fielmente tanto las grafías como otros aspectos. Así, por ejemplo, mientras *CHARTA* transcribe *porz*, *CORDE*, transcribe *parte*, lo que sin duda es una cuestión de la edición de los textos.

²¹ Estos son la *Crónica* o *Versión retóricamente amplificada* (1289), redactada en tiempos de Sancho IV; la *Estoria caradignense del Cid*; y la *Crónica de los veinte Reyes Escorial Y.I.12*. En el *CORDE* los casos de la *Estoria caradignense* aparecen dentro de la obra *Estoria de España II*; no obstante, y siguiendo a Fernández-Ordóñez (2001), las páginas en las que se encuentran dichos ejemplos pertenecen a la *Amplificada* por un lado (fols. 23-79, 82-198vc, 257-320), y a la *Estoria caradignense del Cid*, por otro (fols. 200-256vc). Para más información acerca de la transmisión textual de la *Estoria de España*, recomendamos la consulta de la obra citada de Fernández-Ordóñez (2001), así como *PhiloBiblon* para cada una de las obras en las que se han localizado los ejemplos de *ultra*.

²² El *Libro de Alexandre*, la *Vida de Santa María Egipciaca*, la *Crónica de veinte Reyes. Escorial Y.I.12* y el *Fuero Burgos* están catalogadas en el *Cordemáforo* (Rodríguez Molina y Octavio

en muy variada, por lo que entendemos que hubo un paso desde el latín a los romances peninsulares para la noción de lejanía espacial sin distinciones geográficas. Si tenemos en cuenta la procedencia de los textos redactados también en latín, la variación se amplía, pues esta partícula también se descubre en León, en Salamanca, en Silos y en algunos documentos cancillerescos aragoneses.

Dicha heterogeneidad geográfica no se asocia con una variedad semántica y gramatical, pues ya hemos anotado que solamente tiene un significado puramente locativo y que, además, circunscrito a la función de prefijo, no es muy productivo, pues solamente se añade a 5 bases, siendo *ultramar* la voz más frecuente con diferencia. Creemos que palabras como *ultramarinos* o *ultramontanos* refuerzan la teoría de que *ultra-* puede ser considerado ya como un verdadero prefijo.

Veamos ahora la información que podemos extraer de las formas *oltra* y *oltras*, que parecen circunscribirse a una geografía muy concreta. Esta segunda variante *oltras* solamente se halla en dos ocasiones, en el *Liber Regum*²³. En ambas es preposición con un valor locativo de lejanía espacial y se construye precedido de la preposición *de*: *d'oltras* (2). La variante *oltra* se recoge mayoritariamente en el *Vidal Mayor*, pero también hay ejemplos en los *Fueros de Aragón*²⁴, en el *Fuero General de Navarra* y en la *Colección Diplomática de Irache*. Así, podemos resumir que, de los 56 registros de *oltra(s)*, 12 son aragoneses y 44 pueden adscribirse a la lengua navarra²⁵.

A diferencia de lo que hemos visto para *ultra*, *oltra(s)* tiene distintos valores semánticos y también distintas funciones sintácticas. La más abundante es como preposición con el significado ‘además de’ (3) —pues, como adverbio solamente se encuentra en dos ocasiones—, seguido por partícula en construc-

de Toledo 2017b) con color rojo debido a la distancia temporal entre la fecha del original y la fecha del testimonio; no obstante, a pesar de dicha distancia, hemos decidido no descartarlos de este estudio puesto que, si en otras obras “fiables” de esta misma centuria aparecen con asiduidad las construcciones que aquí se documentan siempre (que son *ultramar*, *ultramarinos* y *ultramontanos*), no sería inusual que en estas también lo hicieran y, por lo tanto, no creemos que puedan ser innovaciones del testimonio con el que trabajamos, aunque sean más tardíos. Específicamente, para la *Crónica de veinte Reyes* el *CORDE* señala como fecha a. 1325, mientras que *PhiloBiblon* lo data entre 1282-1284, de ahí que lo hayamos introducido en esta centuria y no en la posterior; la fecha del testimonio es 1401-1410.

²³ El *Liber Regum* parece que fue redactado entre 1194 y 1211; *PhiloBiblon* lo fecha hacia 1200. El testimonio que aporta el *CORDE* de esta obra es de 1201-1220. Puesto que todas las fechas se acercan más al siglo XIII que al XII, hemos decidido incluirlo en esta centuria.

²⁴ De acuerdo con el *Cordemáforo* de Rodríguez Molina y Octavio de Toledo (2017b), *Los Fueros de Aragón* se califican con el color ámbar, porque la fecha de redacción del original es de 1247, pero la fecha del testimonio BNM 458 (el que transcribe el *CORDE*) es de 1341-1360. De todos modos, lo estudiamos dentro de esta centuria porque creemos muy probable que esta partícula estuviera en dicho original.

²⁵ La filiación navarra del *Vidal Mayor* fue puesta de relieve por González Ollé (2004), autor que también ha defendido, junto a otros, esta misma adscripción para el *Liber Regum* (2011).

ciones comparativas (4). Resulta llamativo que esta variante *oltra* solamente se localice tres veces como prefijo locativo, así en *oltra puertos* y *oltra mar*, si lo comparamos con el uso de *ultra* en este valor que hemos recogido en esta misma centuria. También se hayan otros valores que tenía este adverbio en latín, como el temporal (5) y se advierte el uso del locativo metafórico o abstracto que se ha mencionado en epígrafes anteriores (6). Por primera vez hallamos un ejemplo de *oltra* como preposición de modo, con un significado similar a ‘por’, que no se localiza en los diccionarios latinos.

- (2) Estos godos foron de lignage de Gog e Magog e foron paganos e mouieronse d’ *oltras* flum de Danubium e passoron mar e uinieron gastando por tierra de Roma (*Liber Regum*, c. 1200).
- (3) “et otro passage es aitorgado *oltra* estas cosas a los ditos pastores por aqueillas greyes o por aquellos ganados” (*Vidal Mayor*, c. 1250).
- (4) Tot omne qui ropara puercos de .x. en iuso; non ha torna. E si por uetura en ropare *oltra* de .x. en suso; ha torna de escudo & de baston. de los hederos. (*Fueros de Aragón*, 1247 [1341-1360]).
- (5) “Si el qui alógó el seruiet non diere las cosas que conuiene mientras fuere enfermo, aqueillseruiet no es tenido de seruir al seynnor *oltra* aqueill tiempo” (*Vidal Mayor*, c. 1250).
- (6) “por tal que io non pueda por ren refazer aqueill logar o que io pueda aqueilla carrera o aquellos forados perdidos refazer *oltra* de mis fuerças” (*Vidal Mayor*, c. 1250).

Resulta clara la filiación geográfica de *oltra(s)* a los territorios orientales y podemos asumir que, tanto en el navarro como en el aragonés, los resultados de *ULTRĀ* tenían más vitalidad que en otras zonas de la Península, ya que sus contextos de aparición son bastante más numerosos. Además, en estos romances también parece preferirse el significado aditivo ‘además (de), más’, a diferencia de lo que sucede en el castellano, que prefiere los valores locativos puros.

3.3. De 1301 a 1400

	ARAG. HISTÓRICO- LITERARIOS	ARAG. JURÍDICO- NOTARIALES	ARAG. TOTALES	NAV.	CAST.	TOTAL
1. Locativo						
1.1. Prep. y adv. locativo	85	--	85	7	--	92
1.2. Prep. y adv. locativo metafórico	8	--	8		--	8
1.3. Prefijo con valor locativo puro o de lejanía espacial	45	--	45	7	11	63

1.4. Prefijo con valor locativo metafórico o de lejanía figurada	10	--	10	--	--	10
1.5. Sustantivo	--	--	--	--	--	
2. Intensivo (pref.)	3	--	3	--	--	3
3. Temporal (prep.)	3	1	4	--	--	4
4. Aditivo						
4.1. Prep. y adv. para añadir nueva información	72	23	94	10	1	105
4.2. Partícula comparativa	9	1	10	5	--	15
4.3. Conjunción aditiva	3	2	5	1	--	6
5. Modo (prep.)	5	--	5	--	--	5
Total	243	27	270	25	12	311

TABLA 2.—Resumen de los datos de la centuria 1301-1400.

Del total, hasta 270 pueden adscribirse a la variedad aragonesa²⁶, 25 tienen procedencia navarra y 12 son de origen castellano²⁷. Todos son casos de *ultra* o *vltra*, excepto 8 de *oltra*; ya no se registran ejemplos de *oltras*. Todos los ejemplos de *oltra* se hallan en documentación navarra.

De los 270 casos de *ultra* en documentación aragonesa, 27 se localizan en textos notariales o jurídicos como son la *Ordinación dada a la ciudad de Zaragoza* y la *Ordinación y paramientos de la ciudad de Barbastro*, los *Fueros aragoneses*, documentos de la Aljama de Zaragoza y diversa documentación notarial del reino de Aragón, alguna de ella, concretamente, de Rubielos de Mora (Teruel). No obstante, la mayor parte de los casos se registra en textos literarios salidos del taller del Gran Maestre de Rodas, Juan Fernández de Heredia (*Tucidides*, *Libro de Marco Polo*, *Grant Cronica de Espanya*, las *Vidas paralelas*

²⁶ Tres de ellos presentan cierta controversia. Así, hallamos dos ejemplos de *ultra* en el *Libro de Paladio* de Ferrer Sayol, quien realizó dos traducciones de la obra *De re rustica* de Paladio, una en catalán y otra en castellano; no obstante, en esta última se han encontrado diversos rasgos aragoneses, lo que hace dudar de que la traducción sea exclusivamente castellana (Butiñá, 1996). Por otro lado, el *CORDE* informa de que la *Historia de los godos de San Isidoro* fechada en 1385 es de autor anónimo; no obstante, la *Biblioteca Digital de Textos del Español Antiguo* (www.hispanicseminary.org), además de integrar esta obra dentro del compendio dedicado a textos navarro-aragoneses, dice específicamente en su ficha que es obra de Juan Fernández de Heredia. Del mismo modo, la obra de Paladio está también incluida en este apartado de textos navarro-aragoneses sin autor conocido, en este caso. Por estos motivos creemos necesario contabilizar estos tres ejemplos dentro del cómputo de obras de redacción aragonesa.

²⁷ Como se ha anotado en la centuria anterior, algunas obras que el *Cordemáforo* marca en rojo no han sido desestimadas por los motivos ya aducidos en la nota 22 (*Crónica abreviada* de Juan Manuel, *Crónica de Alfonso X* de Fernán Sánchez Valladolid y *Gran Crónica de Alfonso X*). La extensa diferencia de fechas en el Ordenamiento de las cortes celebradas en Alcalá de Henares —la fecha del original es 1348, mientras que la del testimonio es 1701-1800— nos ha llevado a excluir esta obra, no obstante.

de Plutarco, *Flor de ystorias de Orient*, etc.)²⁸. Hacemos esta separación entre las distintas tradiciones discursivas porque los resultados que arroja cada uno son diferentes. En los documentos jurídico-administrativos se observa una preferencia de uso de *ultra* con un valor aditivo, en concreto, como preposición o adverbio con el significado ‘además (de)’ y no se hallan ejemplos de *ultra* con valor locativo (en un solo caso con valor temporal) (7).

Por otro lado, los manuscritos procedentes de una tradición histórico-literaria salidos del taller de Heredia, no solamente usan *ultra* con este valor, sino que tiene un valor locativo en muchas ocasiones: puede ser prefijo en construcciones del tipo *ultrammar*, *ultramarininos* o *ultramontanos*, y también es preposición y adverbio espacial (8).

- (7) a) et aquell qui en su casa tendrá taulero tafuraria o juegos sia privado de officio et beneficio de la dita ciudat a perpetuo et *ultra* esto encorra por cada vegada en pena de cincientos solidos jaqueses applicaderos al comun de la dita Ciudat (*Ordinación* dada a la ciudad de Zaragoza por el rey don Juan I, 1391).
- b) et la otra que tercera sera haga el officio del obrero de los muros de la ciudat antedita et que el dito procurador finque procurador *ultra* aquel anyo (*Ordinación* dada a la ciudad de Zaragoza por el rey don Juan I, 1391).
- (8) a) Et presentan lures cauillos blancos a lemprador & pasan *vltra*. (*Viajes de Juan de Madevilla*, 1356).
- b) et otrosi vinieron hi por aquestas pedricaciones muytas gentes de otras partes que decendieron de *ultramontanos*, que era fuera de las Spannyas. (*Gran Crónica de Espanya*, III, de Juan Fernández de Heredia [1376- a. 1391]).

Además de estos ejemplos en los que se trata de una lejanía espacial, en dicha documentación histórico-literaria también se hallan casos de *ultra* que se refieren a una lejanía abstracta o metafórica, es decir, se va “más allá” de lo

²⁸ Creemos necesario anotar aquí que varios casos de *ultra* se han hallado en las obras sacadas de las *Crónicas de San Isidoro de don Lucas obispo de Tuy*, de las *Gestas del rey don Jayme de Aragón* y del *Viaje de Juan de Mandevilla*. A todas estas obras el *CORDE* (de donde hemos extraído literalmente los títulos de estas obras) les pone la etiqueta de autor anónimo; sin embargo, pensamos que estas obras o fragmentos de ellas pueden ser partes previamente atribuidas por la crítica a la mano de Juan Fernández de Heredia o, sin atribuirse a la tradición herediana, se han constatado firmemente como aragonesas. En primer lugar, pensamos que la traducción que se encuentra en el *CORDE* de las *Crónicas de San Isidoro* es la traducción aragonesa de Fernández de Heredia del *Chronicum Mundi* de San Isidoro (c. 1238) y que se concibió para formar parte de la *Grant Cronica de Espanya* (Jerez Cabrero, 2006: 410-416; Sangorrín, 2016: LXVI). En segundo lugar, las *Gestas* corresponden al libro XVIII de la segunda parte de la *Grant Cronica de los Conquiridores*, salida del taller de Heredia antes de su muerte (Sangorrín, 2016: LXVI). Este libro fue editado y estudiado por Martínez Roy (2010). Tanto la *Crónica de San Isidoro* como las *Gestas* están incluidas como obras de Heredia en el *Cordemáforo* de Octavio de Toledo y Rodríguez Molina (2017b). Por último, para el *Viaje de Juan de Mandevilla*, el *CORDE* cita el manuscrito Esc. M-III-7, que es definitivamente aragonés (Rodríguez Temperley, 2005).

expresado. En estos casos, *ultra* se puede comportar como preposición (9), o hacerlo ya como lo que consideramos un prefijo, adjuntado habitualmente a un sustantivo abstracto (10). En otras ocasiones *ultra* sirve para marcar una comparación de algún sustantivo concreto como *caballos*, *años*, *días*, etc. (11).

- (9) dixole el adeuino qu'el sacrificio mostraua tantas prosperidades por Mario & assin grandes que quasipareçie cosa jnposibile & *ultra* toda sperança. & por esta adeuinacion se exalçomas su coraçon. (Traducción de *Vidas paralelas de Plutarco*, I, de Juan Fernández de Heredia [1379-1384]).
- (10) Mas el uino a uegadas es beuido *ultra mesura*, et siguense aquestos males (*De secreto secretorum*, de Juan Fernández de Heredia, 1376-1396).
- (11) Et quando el capitan de los tartres supo que aquesta gent le vinie desuso, si huuo miedo d'ellos, car el no auie *ultra* XXII mil de cauallo. (*Libro de Marco Polo*, de Juan Fernández de Heredia, 1396).

Debemos destacar que no siempre es sencillo determinar si esta lejanía figurada se lexicaliza con un *ultra* preposición o con un *ultra* prefijo y que podemos encontrar estructuras en las que podría estar a mitad de camino entre un análisis y otro. Por ejemplo, las construcciones *ultra mesura* y *ultra natura* (o *ultramesura* y *ultranatura*) son frecuentes en la obra herediana, donde vemos que *ultra-* se adjunta directamente a la base, pero también podemos ver unas pocas ocasiones en las que entre el prefijo y la base se insertan otras palabras como artículos, determinantes o indefinidos (12). Lo mismo sucede con una estructura como *ultramar* (13).

- (12) et mato semblantment a su fillo Agathocles al qual aborrecia *vltra toda mesura* et costrumbre humana. (*Orosio*, de Juan Fernández de Heredia [1376 - 1396]).
- (13) Et aiusto al jmperio romano algunas islas *ultra la mar* de Bretania posadas. (Traducción de *Breviarium ab urbe condita*, de Eutropio, por Juan Fernández de Heredia [1377-1399]).

Partiendo desde este sentido de sobrepasar un determinado límite, bien sea de una cantidad concreta o bien abstracta, es fácil pasar a un sentido de superlación. Creemos que este valor, que es el únicamente productivo en el español actual, se puede observar en la voz *ultracuidado*, que aparece en tres ocasiones: en la *GCE*, en el *Viaje de Juan de Mandevilla* y en la *Flor de las ysotrias de Orient* (14). En cuanto a los valores como preposición o adverbio aditivo, hemos hallado dos ejemplos en los que va precedida de la preposición *en*, es decir, la locución prepositiva *en ultra*, al igual que le sucede al francés *en outre* y al italiano *inoltre* (15).

- (14) por tal si me semella que assy como le deuiesse bien dezir que huuiesse fecho como hombre ergullosos. & *ultra* cuydado si antes que yo passasse en affrica yo te huuiesse uisto uolenterosament & de buen coraçon uenir a demandar la paç. (*Gran crónica de España I*, de Juan Fernández de Heredia, 1385).

- (15) Et quando hombre va vltra aqueillas jornadas vers jndia et las yslas foranas en vltra todo esto es en derrodeando la Rondordela tierra & de la mar (*Viajes de Juan de Madevilla*, 1356).

Resulta llamativo cómo esta forma latina *ultra* en algunos contextos muy específicos puede llegar a tener un significado muy cercano a ‘según’, sentido ya lexicalizado por esta misma preposición *segunt* y también por *iuxta* y otras en esta época (16). Como ya se ha dicho, no es un valor que esta preposición tuviera en latín, sin embargo, creemos que sí lo puede tener en los primeros siglos del romance debido a la inestabilidad del sistema preposicional y a la gran polisemia que adquieren las preposiciones en este periodo.

- (16) Aquesti Adriano semblantment fue clamado en el sanado Padre de la Patria, *vltra* la costumbre de los antigos, et su muller fue clamada Augusta. (*Orosio*, de Juan Fernández de Heredia, 1376 - 1396).

En cuanto a los navarros, los 25 casos se recogen en los *Documentos Lingüísticos Navarros*, en la *Documentación Diplomática de Irache*, en el *Fuero Navarra* y en el *Fuero General de Navarra*, es decir, todos ellos proceden de una tradición jurídico-administrativa. Aquellos casos en los que tiene un valor locativo, la documentación navarra prefiere la variante formal *oltra*: los dos casos que es preposición o adverbio locativo es *oltra* y cuando es prefijo locativo, hasta en 6 casos de los 7 localizados es *oltramar* (el caso restante es *ultramontanos*) (17). Sin embargo, los ejemplos en los que *ultra* se utiliza para añadir información o se inserta en construcciones comparativas, se selecciona la variante formal *ultra* (18).

- (17) por tal razonquelos hombres de Murieylo ayan su termino dayllent Ebro enca Castieylla, et los hombres de Resa ayan su termino *oltra* Ebro enca Nauarra. (*Documentos lingüísticos navarros*, 1329).
- (18) en tal manera que enta el dicto Burgo de Sant Cernin los dictos de la Poblacion non leuantassen sobre tierra paredes de piedra o cimientto *ultra* tres cobdos por eillas stablescidos (*Documentos Lingüísticos Navarros* [Pleito sobre ciertas edificaciones], 1340-1345).

Son 6 los textos castellanos de donde se han extraído los 12 ejemplos y, excepto uno que pertenece a una tradición discursiva notarial, el resto son crónicas, un libro histórico y otro poético, es decir unas tradiciones discursivas mucho más cercanas a la literaria. Precisamente, es ese único texto notarial el que presenta *ultra* como una preposición con el significado de ‘además de’ (19), en el resto siempre es prefijo adjuntado a las bases habituales: *mar* y *montanos*. A diferencia del ejemplo (8b) en el que *ultramontanos* se refería a ‘más lejos de las montañas’, en estos casos *ultramontanos* es un sustantivo que se refiere a las ‘personas que viven más allá de las montañas’ (20).

- (19) Et otrossi rrenunçio que yo nj otri por mj non pueda decir njn oponer en njngun tiempo del mundo que fuj engannado, & njn que enganno njnguno me ffue ffecho *ultra* la meatad del preçio que val mas (Documentos del reino de Castilla [carta de venta], 1329).
- (20) vinieron por este pregon muchas gentes de otras partes que dixeron *vltra montanos* que eran fuera de las Españas (*Gran Crónica de Alfonso XI*, c 1348–1379).

3.4. De 1401 a 1500

	ARAG.	NAV.	CAST.	TOTAL
1. Locativo				
1.1. Prep. y adv. locativo	1	--	4	5
1.2. Prep. y adv. locativo metafórico	--	1	8	9
1.3. Prefijo con valor locativo puro o de lejanía espacial	3	--	25	28
1.4. Prefijo con valor locativo metafórico o de lejanía figurada	--	--	6	6
1.5. Sustantivo	--	--	--	--
2. Intensivo (pref.)	--	--	10	10
3. Temporal (prep.)	--	--	1	1
4. Aditivo				
4.1. Prep. y adv. para añadir nueva información	44	4	7	55
4.2. Partícula comparativa	2	--	1	3
4.3. Conjunción aditiva	--	--	--	--
5. Modo (prep.)	--	--	1	1
Total	50	5	63	118

TABLA 3.—Resumen de los datos de la centuria 1401-1500.

En esta centuria se han localizado 198 casos, de los cuales 80 se encuentran en documentos escritos en latín y 118 en romance. Los ejemplos en romance también consideramos conveniente dividirlos dependiendo de la lengua de redacción o los rasgos dialectales que los textos presentan.

Los documentos aragoneses analizados pertenecen, todos ellos, a una tradición discursiva jurídico-administrativa. Este conjunto lo componen *Ordinaciones* y *Modificaciones* de ordenanzas del centro y del sur de Aragón, documentación del Justicia, de Ganaderos y de Rubielos de Mora (Teruel)²⁹ y, finalmente, cartas

²⁹ Los 2 documentos notariales de Rubielos de Mora se encuentran en ambos corpus, por lo que solo se consideran una vez. La doble presentación, paleográfica y crítica, de *CHARTA*, permite observar rasgos gráficos aragoneses como *ny* para /*nʎ*/; en el *CORDE* solamente se recoge la transcripción crítica, de ahí que no se observen dichos rasgos.

de Fernando el Católico dirigidas a otras Cortes, a arzobispos, a comendadores, etc. Mientras en los primeros se observa una lengua de redacción claramente aragonesa, es cierto que las cartas de Fernando presentan un menor número de rasgos aragoneses. Entre ellos se encuentra el dígrafo *ny* para *lj* (*danyo*), el orden en la coordinación de los adverbios terminados en *-ment* (*saluamente e segura*), la *-u-* expletiva tras *g* o *q* (*sequar*), o léxico propio del reino de Aragón (*mossen*), entre otros. Estos constituyen más o menos la mitad del total de aragoneses (21 de 50).

El significado predominante de *ultra* en los documentos aragoneses es ‘además de’. Como prefijo locativo únicamente se utiliza en una construcción específica: “así citra como *ultra marines*” (21). En estructuras comparativas, *ultra* aparece ante cantidades u objetos mensurables (22) y, a diferencia de lo que se observa en documentos castellanos en esta misma época; no hemos recogido ejemplos del significado locativo metafórico o de prefijo superlativo.

- (21) podays saluamente e segura venir o aquella embiar a qualesquiere partes e tierras de nuestros reynos e señorios, assi citra como *ultra marines*, partiendo de qualesquiere puertos e plagas del mundo, (Fernando, a petición de Lanceloto de Macedonia, embajador del rey de Nápoles, 1482).
- (22) E que si feyta la dita presentacion el dito señor dentro los quinze dias no proveira el dito officio en la forma sobredita. que el Calmedita no pueda *ultra* quinze dias de allí adelant contaderos usar del dito officio (*Modificaciones y corroboraciones de las Ordenanzas de Zaragoza por el rey don Alonso V*, 1429 - c 1458).

Los casos de *ultra* en documentación navarra solamente son 5, en los cuales se aprecia una preferencia clara por la preposición o adverbio que sirve para añadir información. En tres ocasiones se registra la locución adverbial *en ultra*, que actúa como marcador discursivo y que ya vimos en la centuria anterior (23). Como preposición locativa metafórica, acompaña al sustantivo abstracto *plazer*.

- (23) Et *en ultra*, ampliando nuestra dicha gracia... quitamos e remetemos a cad’uno d’ellos toda la parte e porción (*Documentos Lingüísticos Navarros* [Privilegio de hidalguía], 1469).

La documentación castellana de donde hemos extraído los ejemplos de *ultra* está compuesta principalmente por obras de carácter literario³⁰. *Ultra* con senti-

³⁰ Introducimos en esta centuria la *Crónica del moro Rasis*, puesto que la fecha que aporta *PhiloBiblon* es 1432-1434 y la fecha del testimonio es entre 1401-1500 y la *Crónica de 1344*, cuya fecha del original según *PhiloBiblon* es 1400 y la del testimonio entre 1401-1500. Para obtener más información sobre la *Crónica del moro Rasis* y la *Crónica de 1344* recomendamos la lectura de Rodríguez Molina y Octavio de Toledo (2017a: 16-17). Hemos desechado del estudio las siguientes obras: *Traducción del Mapa mundi* de San Isidoro por la distancia temporal entre texto y testimonio; la *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos* (*Crónica sarracina*),

do locativo, bien espacial o bien figurado, y bien como adverbio, como preposición o como prefijo, es el más numeroso; aunque debemos advertir que los 25 casos en los que *ultra* es prefijo locativo, como en centurias anteriores, siempre acompaña a las siguientes bases: *mar*, *marino* y *montanos*, por lo que no podemos decir que sea muy productivo. No obstante, también queremos destacar que en el *Libro de las confesiones* de Martín Pérez hemos hallado en cuatro ocasiones la voz *ultramentanos* que, de acuerdo con el propio escritor, significa: “los que son allende de las sierras de Lonbardia”³¹. Dada su recurrencia, no pensamos que *ultramentanos* sea un error por *ultramontanos*, y porque también se usa *otramentamos* para referirse a ‘las personas que son de la otra parte’. Cuando *ultra* es adverbio locativo, normalmente se usa para explicaciones de otras palabras latinas, así en el *Vocabulario eclesiástico* de Rodrigo Fernández de Santaella. De este modo, a pesar de que se presenta como locativo en un alto porcentaje de casos, creemos que no manifiesta la vitalidad de épocas anteriores, pues se encuentra circunscrito a estructuras muy específicas y tiene poco lugar para su colocación en otros contextos.

Una de las cuestiones más llamativas de esta centuria en estos ejemplos castellanos es que aquí podemos apreciar la evolución que se produce desde el prefijo con el sentido locativo metafórico hasta el prefijo completamente superlativo. Mientras que en (24a) todavía consideramos que es un prefijo con ese significado de lejanía abstracta, es decir, “más allá de + concepto abstracto”, en el (24b) pensamos que ya actúa como un superlativo porque se añade a una base sustantiva para acabar formando un adjetivo y el significado ya no se puede entender como ‘es envidioso más allá de la manera habitual’, sino como ‘muy envidioso’. Por otra parte, en una única ocasión hemos visto una creación léxica de muy escaso uso en la lengua actual: *ultra-* + base verbal (24c).

de Pedro de Corral (Rodríguez Molina y Octavio de Toledo, 2017a: nota 22); y el Cancionero de Juan Fernández de Íxar, de anónimo (Rodríguez Molina y Octavio de Toledo, 2017a: nota 66).

No hemos tenido en cuenta tampoco los siete ejemplos que proporciona el *Universal Vocabulario en latín y en romance*, de Alfonso de Palencia, ya que solamente se usa en explicaciones metalingüísticas de sí misma o de otras palabras latinas, es decir, no se usa dentro de ningún contexto. Aun con todo, advertimos que *ultra* como entrada en este *Vocabulario* solo se describe bajo su significado locativo, no menciona otros significados que ya tenía en latín, debido quizá a que el propio autor solamente la conociera con este significado o que diera preferencia al significado primitivo en latín.

Hemos incluido en esta nómina de obras castellanas la traducción del *Árbol de las Batallas* de Honoré de Bovet realizada por Antón de Zorita para el Marqués de Santillana, porque el *CORDE* parece utilizar el H.II.19 transcrito por M.^a Nieves Sánchez, M.^a Teresa Herrera y M.^a Purificación Zabía y que Pascual (2018) denomina C. Este manuscrito —que sigue a B— si bien conserva aragonesismos, habría intentado despojarse tanto de ellos como de los galicismos que contenía A (Pascual, 2018: 648).

³¹ Esta obra está fechada en el *CORDE* como *ante* 1500, pero la bibliografía lo sitúa entre 1412 y 1417 (Alonso Rodríguez, García Madrid y Cantelar Rodríguez: 1992: 80-81).

- (24) a) El quinto pecado mortal es gula. Déste non se puede escusar el que ama o es amado, de muchos exçesivos comeres e beberes en yantares, çenas e plaseres con sus coamantes, comiendo e beviendo *ultra mesura* (*Arcipreste de Talavera (Corbacho)*, de Alfonso Martínez de Toledo [1438]).
- b) Creo yo que, si empeçasen a recibir algo, que ellos por preçio trabajarían, porque son envidiosos *ultra manera* (*Relación del Segundo Viaje* [Textos y documentos completos de Cristóbal Colón, 1493-1494]).
- c) non se sopo bien tenprar este Rey en la franqueza non menos en la sabieza erro en *vltra cuidar* (*Cancionero* de Salvá [c. 1430 - a 1480]).

3.5. De 1501 a 1600

	TOTAL
1. Locativo	
1.1. Prep. y adv. locativo	11
1.2. Prep. y adv. locativo metafórico o abstracto	1
1.3. Prefijo con valor locativo de lejanía espacial	68
1.4. Prefijo con valor locativo metafórico o de lejanía figurada	--
1.5. Sustantivo <i>plus ultra</i>	46
2. Intensivo (pref.)	5
3. Temporal (prep.)	--
4. Aditivo	
4.1. Prep. y adv. para añadir nueva información	113
4.2. Partícula comparativa	--
4.3. Conjunción aditiva	2
5. Modo (prep.)	--
Total	246

TABLA 4.—Resumen de los datos de la centuria 1501-1600.

En estos cien años se han localizado 331 ejemplos en total, de los cuales 85 están en latín y 246 en lengua romance³². Dada la variada procedencia de estos últimos, no resulta operativo clasificarlos ni diferenciarlos geográficamente; incluso se encuentran documentos cuyos autores han vivido la mayor parte de su vida en América. Del mismo modo, tampoco se aprecian diferencias dependiendo de la tipología textual, pues *ultra* se encuentra tanto en obras poéticas,

³² En el *CORDE*, la *Crónica de los Reyes Católicos* de Alonso de Santa Cruz se fecha entre 1491 y 1516; sin embargo, Rodríguez Molina y Octavio de Toledo (2017a: 13) anotan que esta fecha se trata de un error del corpus y que, de acuerdo con la edición que se maneja aquí, se debe fechar entre 1550 y 1552. Por este motivo, el registro de *ultra* en esta obra lo estudiamos en esta centuria, el siglo XVI, y no en la anterior. No podemos dejar de admirar la labor que realizan estos dos autores en la revisión de este corpus y aplaudir su trabajo.

como en obras historiográficas sobre las Indias, manuales sobre diversos útiles, ensayos que tratan temas dispares, traducciones, documentación administrativa, entre otros. No obstante, no constan textos notariales o jurídicos en lengua castellana, aunque sí en textos aragoneses.

Está claro que ya no solamente en documentación jurídico-administrativa es el significado ‘además de’ el preferido, sino que se consolida como el significado principal de *ultra* en todas las tipologías textuales. En 96 de los 113 ejemplos se halla la locución prepositiva *ultra de* que, en etapas anteriores, era prácticamente inexistente (25). Podría ser por influencia de *además de*, locución que también abunda en esta misma época y que es sinónima de *ultra de*. Hemos observado, no obstante, que el uso de *ultra / ultra de* varía dependiendo del gusto del escritor o quizá de la tradición escrituraria. Así, por ejemplo, en las obras escritas por Bartolomé de las Casas se recoge siempre *ultra* y no *ultra de*; además, no suele darse coaparición de ambas en el mismo documento. De igual modo, en la documentación notarial aragonesa —que trata sobre la pintura en Aragón— se prefiere la sencilla *ultra*. Es posible achacar este hecho a lo que en ocasiones se ha denominado la tendencia arcaizante de los textos notariales, es decir, al mantenimiento de ciertos rasgos lingüísticos por continuación o imitación de tradiciones escriturarias previas (Isasi, 2000). Por otro lado, en los documentos aragoneses hallamos la locución *a mas y ultra de* como comparativa, donde la adición de *a mas* y parece ser un refuerzo con el fin de hacer esta expresión más transparente (26).

(25) y no por eso es inçufrible el calor que en ellas reyna, *ultra de* que también ay muchas costas en las Indias que carecen de arena. (*Primera parte de los problemas y secretos maravillosos de las Indias*, de Juan de Cárdenas, 1591).

(26) como no sea por echo mío, en tal casso se haya de reazer y pagar *a mas y ultra de* lo que está conçertado. (Juan de Echevarría, obrero de villa, se compromete a terminar la capilla del pintor Rolán de Moís [1597]).

En el verano de 1516, Carlos V utilizó por primera vez lo que sería el lema de España junto con la imagen de las dos columnas de Hércules: *Plus ultra*. Debido a esta propagación del lema y a esa repentina fama del antiguo adverbio, la construcción *plus ultra* la hallamos hasta en 46 ocasiones: en 29 de ellas se refiere al propio lema (27a) y en las otras 17 es sustantivo con el significado de ‘suplemento añadido a lo habitual’, lo que hoy lexicalizamos solamente con la palabra *plus* (27b). Este latinismo, que simbolizaba la creación de su imperio universal, decayó en la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII (Alvar Nuño 2013: 9926).

(27) a) Y así quedó esta letra *Plus ultra* por blasón de las armas (*Historia de los incas*, de Pedro Sarmiento de Gamboa, 1572).

- b) Y le llama ángel ó precursor, ó si le pone otros títulos que importen alguna excelencia comunicada á hombres, siempre le echa un *plus ultra* que signifique las ventajas que sobre todos tiene (*Consideraciones sobre los Evangelios de los domingos de Adviento*, de Fray Alonso de Cabrera, a. 1598).

Y hemos dicho que la locución *ultra de* es la favorita como preposición y adverbio con el significado de ‘además (de)’, pero no sucede lo mismo con la preposición locativa, pues solamente en 3 ocasiones aparece la locución, mientras que en las otras 8 se prefiere la forma simple *ultra*. Quizá, como hemos anotado antes, por ser considerado este valor espacial el primigenio, el propiamente latino, sea más reticente a la innovación gramatical.

- (28) y agora nosotros los enriquecemos cuando de *ultra* Italia nos vienen a embobar (*Diálogos familiares de la agricultura cristiana*, de Juan de Pineda, 1589).

Ultra- como prefijo locativo, al igual que en siglos anteriores, y a pesar del alto número de casos registrados, no tiene vitalidad, pues solamente se adjunta a las siguientes bases: *mar*, *marino/a/os/as*, *montano/a/os/as* y, como novedad, *mundano*. Sin embargo, como prefijo superlativo, parece que se va haciendo más productivo ya que, aunque el número de ejemplos todavía sigue siendo escaso, las bases léxicas a las que se adjunta son diversas y diferentes a las recogidas en siglos anteriores: *modo*, *fino*, *mutante*, *natural* (29). La palabra resultante puede ser sustantivo, adjetivo y adverbio.

- (29) a) fuera de la natura de todos los ríos, la mañana temprano *ultra* modo soplaba, (*Historia general y natural de las Indias*, de Gonzalo Fernández de Oviedo, 1535–1557).
- b) 10,000 Pieza de carijea á dos mil seiscientos maravedís... 2,600 Paño de *ultrafino* á ocho mil maravedís. (Valuación hecha en Burgos del precio de las mercaderías que venían de fuera del Reino, 1563).
- c) Agraciavan con infinita maravilla la serena frente de la diosa, resse- renadora de los tenieblosos espíritus, dos delgadísimas cejas, o más presto gloriosísimos arcos que con modo *ultra natural* acompañavan los divinos soles (*Veneris tribunal*, de Luis Escrivá [1537]).
- d) Melezinamjentos con los quales mucho hustra enlas plagas & mayor mente los menges çirurgianos *ultramutantes* commo cosa amenguesen conpuestas de col bermeja & rubea mayor (Traducción del *Tratado de cirugía de Tedrico* [1509]).

3.6. De 1601 a 1700

Los resultados de esta centuria son similares a los obtenidos en el siglo anterior. Además de los 297 casos en castellano, también se han hallado 70

más en latín. De nuevo, no resulta operativo hacer divisiones por localización geográfica de los ejemplos o por tipología lingüística.

	TOTAL
1. Locativo	
1.1. Prep. y adv. locativo	16
1.2. Prep. y adv. locativo metafórico o abstracto	--
1.3. Prefijo con valor locativo de lejanía espacial	47
1.4. Prefijo con valor locativo metafórico o de lejanía figurada	1
1.5. Sustantivo (<i>non plus ultra</i>)	135
2. Intensivo (pref.)	1
3. Temporal (prep.)	--
4. Aditivo	
4.1. Prep. y adv. para añadir nueva información	97
4.2. Partícula comparativa	--
4.3. Conjunción aditiva	--
5. Modo (prep.)	--
Total	297

TABLA 5.—Resumen de los datos de la centuria 1601-1700.

El significado con más extensión sigue siendo ‘además de’. Generalmente es preposición y, excepto en 5 ocasiones, se halla bajo la forma de la locución *ultra de*. Se registra en cualquier tipología textual. Por el contrario, como preposición o adverbio locativo se usa *ultra* y no *ultra de*, pero en 3 ocasiones se halla junto con *citra* en la expresión *citra y ultra* (30). Como prefijo locativo de lejanía espacial, al igual que ocurría en el siglo XVI, no tiene gran vitalidad, pues se sigue adjuntando a las mismas bases que en el siglo anterior. Hemos hallado una voz de la que no podemos inferir claramente su significado a partir del contexto; se trata de *ultraneamente*, donde *ultra-* parece ser este prefijo locativo que acaba dando lugar a un adverbio terminado en *-mente*. Por otra parte, solamente se ha recogido un ejemplo para el prefijo superlativo (*ultramodo*).

- (30) “Había duque de Calabria *citra y ultra* del Faro, príncipes de Taranto, Bari, Capua, duque de Apulia” (*Historia de Felipe II, rey de España*, de Luis Cabrera de Córdoba, c. 1619).

Los casos de (*non plus ultra*) son bastante numerosos: 66 de *plus ultra* y 69 de *non plus ultra*. Se trata de usos novedosos derivados de la popularidad que alcanzó el lema. Muchos de ellos se refieren al mismo lema, pero en otras ocasiones han pasado a usarse en otros contextos diferentes. De este modo, *plus ultra* puede ser, como locución sustantiva, aquello que está más lejos en un plano abstracto o en una lejanía espacial física, pero también puede tener el significado de ‘lo mejor’ o de ‘añadido, plus’; en una ocasión parece ser ‘nada

más' (“sin poder decir *plus ultra*”) y en otra parece ser el adverbio ‘más’. Por su parte, *non plus ultra* es normalmente empleado como locución sustantiva que significa ‘el no va más, el *summum*’ (31). Estos usos ya no resultan tan interesantes para este estudio pues son formas que han surgido espontáneamente y que irán desapareciendo conforme también lo vaya haciendo la popularidad del lema.

- (31) a) “Las más ilustres historias en vuestras altas Vitorias el *non plus ultra* han tenido; mas la que hoy ganáis, ha sido *plus ultra* de humanas glorias” (*Los favores del mundo*, de Juan Ruiz de Alarcón, 1618).
 b) “Porque vos, Vírjen pura, El *non plus ultra* sois de la hermosura” (*El cautiverio feliz*, de Francisco Núñez de Pineda y Bascañán, 1673).

CONCLUSIONES

El estudio diacrónico de *ultra* ha permitido descubrir ciertos patrones de comportamiento a la luz de la geografía lingüística y de las tradiciones discursivas. En primer lugar, desde el latín, esta preposición y adverbio pasó a las lenguas romances bajo dos variantes formales diferentes, una fonéticamente romance —*oltra(s)*— y otra fonéticamente latina —*ultra*—. La primera solamente se ha documentado en Aragón y, más profusamente en Navarra, en el siglo XIII, con algún residuo en el XIV. Además, presenta una gran diversidad de significados, de acuerdo con los que ya tenía en latín *ULTRĀ*. De este modo, podemos afirmar que esta partícula tuvo continuación desde el latín hasta el aragonés y el navarro y que *oltra(s)* es propia de estas variedades lingüísticas. De acuerdo con la bibliografía, es probable que esta forma también se encontrara en documentación catalana antigua y, de este modo, podríamos decir que *oltra* es una variante propia del oriente peninsular. En el siglo XIV y, definitivamente en el XV, este *oltra* desaparece en favor de la latina *ultra* en documentación aragonesa y navarra. La propensión del siglo XV a esa lengua más elaborada, relacionada con la corriente latinista del léxico habría podido influir en la recuperación de formas más apegadas a la tradición latina; también, sin duda, la tendencia arcaizante en la elaboración escrituraria de los protocolos notariales.

Hacemos referencia expresa a esta tradición discursiva notarial porque pensamos, como ya lo anotó Octavio de Toledo (2016: 163), que *ultra* tuvo más profusión en los primeros momentos del romance en este tipo de documentación y que, más adelante, se fue extendiendo a otro tipo de discursos. De hecho, ya hemos visto cómo en los siglos XIII y XIV los textos aragoneses y navarros en los que se ha hallado *ultra* tienen un carácter eminentemente jurídico o administrativo, muchos de ellos procedentes de la cancillería real. Es en ellos donde

se observa la profusión de significados, sobre todo el de ‘además (de)’. No obstante, la fonéticamente latina *ultra* en los siglos XIII y XIV en la documentación castellana no exhibe un comportamiento productivo, puesto que solamente se registra como prefijo locativo adjuntado siempre a las mismas bases (a excepción de un único caso como preposición aditiva con significado ‘además de’). Ello nos lleva a pensar que ese tránsito continuo que se produjo hasta los romances aragonés y navarro no fue tal en el castellano.

Es a partir del siglo XV cuando los ejemplos de *ultra* en textos castellanos aumentan en número y, sobre todo, en valores semánticos, es decir, *ultra* ya no solo se usa para designar la locación, bien sea espacial o bien metafórica, sino que ya pueden registrarse ejemplos de *ultra* con el significado de ‘además (de)’ y también como partícula comparativa. Los 25 casos de *ultra-* como prefijo locativo en esta centuria, como en *ultramarino*, pueden resultar engañosos, pues elevan las cifras totales cuantitativamente, pero no cualitativamente, ya que las bases a las que se adjunta son siempre las mismas, por lo que podríamos hablar ya desde ese momento de lexicalización. En este mismo siglo, los ejemplos de *ultra* aragoneses y navarros, aunque caen en número, exhiben una clara preferencia por el significado ‘además (de)’. A medida que pasan los siglos, *ultra* se acaba especializando como preposición aditiva con el significado que acabamos de mencionar. Así, destacamos que, en el último siglo analizado, el XVII, se registran hasta 97 estos casos frente a los 16 que hay de preposición o adverbio locativo puro. Este aditivo es el significado que primaba en documentación jurídica y notarial y, además, era el preferido en documentos aragoneses y navarros. Tenemos que destacar que la especialización de *ultra* como ‘además de’ se hace bajo la forma de la locución prepositiva *ultra de*, que apenas se emplea para el significado locativo. Esta locución podría estar motivada por la propia existencia de *además de*, de la que es sinónima; por ello la locución también prefiere el significado aditivo. Además, es posible que el significado espacial se viera más cercano al latín, más tradicional y, por lo tanto, más reticente a este tipo de innovaciones.

Parece, pues, que la voz *ultra* con el sentido de adición comenzó a utilizarse en textos castellanos con mayor profusión a partir del XV posiblemente por influencia del aragonés o de la corte aragonesa, al igual que sucedió con otras voces y rasgos que pasaron del oriente peninsular a Castilla. Así, por ejemplo, lo recoge Pons:

la impronta aragonesa recorre la escritura romance de este siglo. [...] La razón para ello estaría en el orientalismo que muestra el gobierno castellano del XV, que llegaría a trasvasar desde Aragón a Castilla los usos lingüísticos prestigiosos de la corte aragonesa (Pons, 2015: 406).

Algunos de los registros de *ultra* castellanos en esta centuria proceden o bien de autores cultos relacionados con la Corona de Aragón y el oriente penin-

sular como Villena o Santillana (Pons, 2015)³³, o bien de la poesía cancioneril. De este modo, el uso de *ultra* en estos textos, y también en aquellos no relacionados con Aragón, podría verse fomentado por una tendencia latinizante de la lengua elaborada cuatrocentista.

Numerosos investigadores han anotado que *ultra* se trata de una forma culta o de un cultismo y, aunque parece tener mucho sentido, lo cierto es que no tiene presencia ni en una sola ocasión en el corpus *Biblia Medieval*, donde sí aparecen otros cultismos. Por ello pensamos que quizá no se trate tanto de un cultismo como de una partícula propia de una tradición discursiva jurídico-notarial, en la que abundan latinismos y arcaísmos y que, de ahí, como hemos anotado, penetre en otro tipo de textos. Esto no es un hecho aislado, pues en ocasiones se ha destacado cómo ciertas características de los lenguajes de especialidad, por ejemplo, el administrativo, han pasado a la lengua común e incluso tienen un peso importante en su configuración (Sánchez-Prieto, 2018). A pesar de que *ultra* llegó a ser palabra conocida, no llegó a cuajar y no se confirmó como preposición o adverbio general y usual. Compitió con otras voces que tenían sus mismos significados y que podían emplearse en los mismos contextos, como *segunt*, *depues*, *fasta*, *allende*, *tras*, *del otro lado*, etc.; estas tienen un número mucho mayor de apariciones que *ultra* en los siglos aquí analizados.

Si bien es cierto que en los siglos XVI y XVII se advierte un repunte de los registros de *ultra*, estos no tienen mayor trascendencia, ya que se deben al empleo de las construcciones *plus ultra* y *non plus ultra*. La fama que adquirió el emblema de la monarquía española provocó, no solamente que se escribiera sobre el propio lema, sino que las propias unidades léxicas se pasaran a otras categorías, como la de sustantivo, y que pudieran aparecer en diversos contextos, pero siempre relacionados con la lejanía o la superación de los límites en el plano espacial o en el plano metafórico.

Otro de los resultados de esta investigación ha sido observar la evolución en romance desde un adverbio locativo a un prefijo de carácter superlativo, a lo que hoy se denomina elativo morfológico (Serradilla, 2017). Actualmente, para la RAE es un elemento compositivo que significa ‘más allá de’ o ‘del otro lado de’ y ‘en grado extremo’ (*DLE s.v. ultra-*). En latín ya podía usarse *ultra* en estructuras comparativas de superioridad (*Ultra quam satis est* ‘más de lo necesario’); en romance pueden construirse oraciones comparativas con unidades mensurables, tales como *caballos*, *días*..., pero también con abstractas, y es aquí cuando se pasa de una construcción meramente comparativa a una superlativa. Es decir, si una cantidad puede ser valorada en su grado máximo, quiere decir que no puede haber más cantidad de la mencionada y se llega a

³³ También anota Pons (2015: 406) la “escorada lingüísticamente a lo aragonés” *Vision delectable*, obra que forma parte de nuestros datos.

una superlación, un grado extremo. Los ejemplos localizados de *ultra mesura* o *ultra natura* en el siglo XIV son claros indicios de este cambio. Así, es el uso locativo metafórico el que deja paso al superlativo. Esta idea se ve reforzada por los *ultra cuidança* del siglo XV pero, sin lugar a dudas, es el *ultra fino* del siglo XVI el que anticipa el uso moderno que le damos hoy en día a este elemento. Este hecho se puede relacionar con el “punto de inflexión” que menciona Wang (2013: 83), quien anota que, en el siglo XV se produce un gran incremento en el número de prefijos en castellano debido al aluvión latinista de la época, que no afecta únicamente al léxico.

Los registros de *ultra-* como prefijo superlativo se han localizado en textos castellanos, pero no en los aragoneses. Los ejemplos de *ultra* con valor locativo siempre han sido preferidos en Castilla, de ahí que sea lógico que los casos de superlativo se encuentren en castellano, ya que Aragón y Navarra siempre se inclinaron por el valor aditivo, valor a través del cual no se llega ni a la elación ni a la superlación.

Para finalizar, hay otros significados que la preposición o adverbio *ultra* tenía en latín y que se mantuvieron en romance, si bien de manera exigua, como la preposición temporal o la conjunción aditiva. Pero, además, hemos detectado un significado, ‘según’, que esta palabra no tenía en latín. Es revelador que el valor de ‘según’, aunque no tenga numerosos registros, se localice entre en los siglos XIII y XIV, cuando el sistema preposicional está en cambio, las preposiciones existentes se caracterizan por la polisemia y el significado preposicional puede ser lexicalizado por diversas preposiciones (García Sánchez, 2006: 761).

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Rodríguez, Bernardo, Antonio Madrid García y Francisco Cantelar Rodríguez (1992): “El Libro de las Confesiones de Martín Pérez”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 49, 132, pp. 77-129.
- Alvar Nuño, Guillermo (2013): “Plus ultra”, en Carlos Alvar (ed.), *Gran Enciclopedia Cervantina*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá/Instituto Universitario de Investigación Miguel de Cervantes, vol. 10, pp. 2920-2927.
- Arnal Purroy, Marisa y José M.^a Enguita Utrilla (1994): “Particularidades lingüísticas en textos notariales zaragozanos de finales del siglo XVI”, *Archivo de Filología Aragonesa*, L, pp. 43-63.
- Arroyal Espigares, Pedro J. y M.^a Teresa Martín Palma (1992): “La tradición manuscrita del derecho de Cuenca. Los fueros de Plasencia, Villaescusa de Haro y Huete”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, pp. 7-60.
- Biblia Medieval* = Enrique-Arias, Andrés (dir.) (2008): *Biblia Medieval*, <<http://www.bibliamedieval.es>> [Fecha de consulta: 15/07/2020].
- Butiñá Jiménez, Julia (1996): “Sobre el prólogo de Ferrer Sayol al *De re rustica* de Paladio”, *Epos: Revista de Filología*, 12, pp. 207-228.

- CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*), <www.corpuscharta.es> [Fecha de consulta: 30/07/2020].
- Congosto Martín, Yolanda (2006): “Los elementos de relación. III: Las preposiciones”, *Liceus. Biblioteca de recursos de Humanidades*, <<https://www.liceus.com/producto/elementos-relacion-iii-preposiciones/>> [Fecha de consulta: 28/02/2020].
- Cooper, Lewis (1960): *El Liber Regum. Estudio lingüístico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- CORDE = Real Academia Española: Banco de datos , *Corpus Diacrónico del Español*, <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: 30/07/2020].
- DCVB = Alcover, Antoni Maria y Francesc de Borja Moll (2001-2002 [1928-1962]): *Diccionari Català-Valencià-Balear*, IEC-Editorial Moll, <<http://dcvb.iecat.net>> [Fecha de consulta: 28/02/2020].
- DCECH = Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1987-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- Depuydt, Eline (2008-2009): *Los prefijos de intensificación en español: archi-, extra-, super- y ultra-*, tesina, para Máster, Universidad de Gent, <https://lib.ugent.be/fulltxt/RUG01/001/414/729/RUG01-001414729_2010_0001_AC.pdf>.
- DÉRom = Buchi, Éva y Schweickard, Wolfgang (dir.) (2008): *Dictionnaire Étymologique Roman (DÉRom)*, <<http://www.atilf.fr/DERom>> [Fecha de consulta: 30/07/2020].
- DiCCA-XV = *Diccionario del castellano del siglo XV de la Corona de Aragón*, <<http://ghcl.ub.edu/diccaxv/home/index/myLanguage:es>> [Fecha de consulta: 28/02/2020].
- DLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014): *Diccionario de la Lengua Española*, 23.^a ed., Madrid, Espasa, <<http://www.rae.es>>.
- Enguita Utrilla, José María (2009): “Variedades internas del aragonés medieval”, en Vicente Lagüéns Gracia (ed.), *Baxar para subir. Colectánea de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 111-149
- Enguita Utrilla, José María y Vicente Lagüéns Gracia (2004): “En torno a los orígenes del romance aragonés”, *Aemilianense*, I, pp.65-93.
- Ernout, Alfred y Antoine Meillet. (1985 [1967]): *Dictionnaire étymologique de la langue latine: histoire des mots*, Paris, Klincksieck.
- Espinosa Elorza; Rosa María (1998): “Elación y superlación. Procedimientos sintagmáticos del español a lo largo de su historia”, en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado Martínez (eds.), *Actas del IV Congreso de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, pp. 469-480.
- Espinosa Elorza; Rosa María (2010): *Procesos de formación y cambio en las llamadas “palabras gramaticales”*, San Millán de la Cogolla, Cilengua.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2001): “La transmisión textual de la “Estoria de España” y de las principales “Crónicas” de ella derivadas”, en Inés Fernández-Ordóñez (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, pp. 219-260.
- FEW = Wartburg, Walther von (1922-2002), *Französisches Etymologisches Wörterbuch. Eine darstellung des galloromanischen sprachschatzes*, <<http://www2.atilf.fr/FEW/>>.
- Fort Cañellas, María Rosa (1994): *Léxico romance en documentos medievales aragoneses (siglos XI y XII)*, Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura.
- Frago, Juan Antonio y José Antonio García de Diego (1988): *Un autor aragonés para los “Veintiún libros de los ingenios y de las máquinas”*, Zaragoza, D.G.A.
- Gago Jover, Francisco (2013): *Digital Library of Old Spanish Texts. Hispanic Seminary of Medieval Studies*, <<http://www.hispanicseminary.org/t&c/nar/index-es.htm>> [Fecha de consulta: 30/04/2020].
- García Sánchez, Jairo Javier (2006): “El origen del español hasta y la preposición latina iuxta”, en José Jesús Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas de VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, I, pp. 755-763.
- Glare, P. G. W. (1990 [1968]): *Oxford Latin dictionary*, Oxford, Clarendon P.

- González Ollé, Fernando (2004): “Vidal Mayor, texto idiomáticamente navarro”, *Revista de Filología Española*, 84, pp. 303-346.
- González Ollé, Fernando (2011): “El navarro y el aragonés”, en *Pirinioetakohizkuntzak: oraina eta lehena*, País Vasco, Euskaltzaindiaren XVI Biltzarra, pp. 729-760
- Hanssen, Friedrich (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Tübingen, Max Niemeyer.
- Isasi Martínez, Carmen (2000): “Los documentos notariales: entre el formulismo y la innovación”, en Elena Artaza *et al.* (eds.), *Estudios de Filología y Retórica en homenaje a Luisa López Grigera*, Bilbao, Universidad de Deusto, pp. 281-294.
- Jerez Cabrero, Enrique (2006): *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy (c. 1238): técnicas compositivas y motivaciones ideológicas*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, <<https://repositorio.uam.es/handle/10486/2567>>.
- Lagüéns Gracia, Vicente (1992): *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- Lapasa, Rafael (2003): *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII): versión primera del “Glosario del primitivo léxico iberorrománico”*, proyectado y dirigido inicialmente por Ramón Menéndez Pidal, edición de Manuel Seco, Madrid, Espasa-Calpe.
- Lewis, Charlton T. y Charles Short (1966): *A Latin dictionary: founded on Andrews' edition of Freund's Latin dictionary*, Oxford, Clarendon Press.
- Líbano Zumalacárregui, Ángeles (1977): *El romance navarro en los manuscritos del Fuero Antiguo General de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra/Institución Príncipe de Viana / CSIC.
- Martín García, Josefa y Soledad Varela Ortega (1999): “La prefijación”, en Violeta Demonte e Ignacio Bosque (coords.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa, 3, pp. 4993-5040.
- Martínez Roy, José (2010): *Libro de las gestas de Jaime I, rey de Aragón, compilación aragonesa patrocinada por Juan Fernández de Heredia*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Nagore Laín, Francho (2003): *El aragonés del siglo XIV. Según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- NGLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa, <<http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/buscar.cgi>> [Fecha de consulta: 30/07/2019].
- NTLLE = *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española*, <<http://www.ntlle.rae.es>> [Fecha de consulta: 30/07/2019].
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2016): *Los relacionantes locativos en la historia del español*, Berlin, De Gruyter Mouton.
- Pascual, José Antonio (2018): “La relación entre los manuscritos 10 202 y 10 203 de la BNE, del *Árbol de las batallas*”, *International Journal of Basque Linguistics and Philology*, 52, 1-2, pp. 647-656.
- Penny, Ralph (2006): *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel.
- PhiloBiblon*. = Charles B. Faulhaber (dir.) (1997-): Bancroft Library, Berkeley, Universidad de California, <<http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/index.html>> [Fecha de consulta: 28/02/2020].
- Pons Rodríguez, Lola (2015): “La lengua del Cuatrocientos más allá de las Trescientas”, en José María García Martín *et al.* (eds.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, pp. 393-433.
- REW = Meyer-Lübke, Wilhelm (1972): *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*, 5.ª ed., Heidelberg, Carl Winter.
- Rodríguez Molina, Javier (2010): *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo: cinco cambios diacrónicos*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- Rodríguez Molina, Javier y Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (2017a): “La imprescindible distinción entre texto y testimonio. El *CORDE* y los criterios de fiabilidad lingüística”, *Scriptum digital: revista de corpus diacrònics i edició digital en llengües siberoromàniques*, 6, pp. 5-68.

- Rodríguez Molina, Javier y Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (2017b): “Acceso a *Cordemáforo*”, *Scriptum digital: revista de corpus diacrònics i edició digital en llengües iberoromàniques*, 6, pp. 69-69.
- Rodríguez Temperley, M.^a Mercedes (ed.) (2005): *Juan de Mandevilla: Libro de las maravillas del mundo (Ms. Esc. M-III-7)*, Buenos Aires, Secrit.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (1996): “El castellano escrito en torno a Sancho IV”, en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías (eds.), *La literatura en la época de Sancho IV*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, pp. 267-286.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2018): “Madrid en la configuración del español moderno”, en Mónica Castillo y Elena Díez el Corral (eds.), *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*, Bern, Peter Lang, pp. 85-112.
- Sangorín Guallar, Francisco (2016): *El libro de Marco Polo, versión aragonesa del siglo XIV*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Saralegui, Carmen (1977): *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1307)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana/CSIC.
- Serradilla Castaño, Ana (2016): “Sobre la expresión de la superlación en el español contemporáneo: la convivencia de nuevas y viejas fórmulas”, *Revista Española de Lingüística*, 46, 1, pp. 91-122.
- Serradilla Castaño, Ana (2017): “Tope (de) + adjetivo: un elemento innovador en el paradigma de la superlación en español actual”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 70, pp. 205-222, <<http://dx.doi.org/10.5209/CLAC.56323>>.
- Serradilla Castaño, Ana (2018): “De “asaz fermoso” a “mazo guapo”: la evolución de las fórmulas superlativas en español”, en Marisa Arnal et al. (eds.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1, pp. 913-929.
- Serrano Dolader, David (1999): “La derivación verbal y la parasíntesis”, en Violeta Demonte e Ignacio Bosque (coords.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, vol. 3, Madrid, Espasa, pp. 4683-4755.
- Tilander, Gunnar (2019 [1956]): *Vidal Mayor: traducción aragonesa de la obra “In excelsis Dei Thesauri” de Vidal de Canellas*, [vocabulario, textos introductorios de José Ignacio López Susín y Francho Nagore Laín], Zaragoza, PUZ.
- TLIO = Squillaciotti, Paolo (dir.) (1997-): *Tesoro della Lingua Italian adelle Origini*, <<http://tlio.ovc.cnr.it/TLIO/>> [Fecha de consulta: 30/07/2020].
- Torres Martínez, Marta (2009): *La prefijación en gramáticas y diccionarios del español (siglos XVIII-XX)*, tesis doctoral, Universidad de Jaén, <<http://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/450/1/9788484397113.pdf>>.
- Torres Martínez, Marta (2011): “Sobre el empleo de las categorías “elemento compositivo” y “prefijo” en los diccionarios de la RAE”, *Boletín de Filología*, XLVI, 1, pp. 207-230, <<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-93032011000100007>>.
- Wang, Chaofang (2013): *Las fórmulas superlativas en el español de los siglos XVIII y XIX*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, <<https://repositorio.uam.es/handle/10486/660732>>.

Fecha de recepción: 19 de abril de 2020

Fecha de aceptación: 13 de noviembre de 2020